



ACUERDO No. **351**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUCULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 7 de 15 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial No. 36 el 8 de marzo del 2007, expedido por el Presidente de la Republica, Ec. Rafael Correa Delgado, se trasladaron al MAGAP ciertas competencias en los ámbitos de pesca, acuacultura y piscicultura; y su ampliación mediante Decreto Ejecutivo No. 144 publicado en el R.O. No. 37 el 9 de marzo del 2007.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 089 publicado en el Registro Oficial No. 86 del 17 de mayo del 2007 se creó la Subsecretaria de Acuacultura como una dependencia del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la cual estará encargada de ejercer todas las atribuciones de regulación y control de actividades relacionadas con la acuacultura, que se encuentran establecidas en la Ley de Pesca, su reglamento y demás normativa aplicable.

Que mediante oficio No. SENRES-RH-2007-003995 de julio 10 del 2007 se establecen los requerimientos necesarios para el funcionamiento de la Subsecretaria de Recursos Pesqueros y Subsecretaria de Acuacultura en base al estudio de la Estructura Ocupacional de Puestos, trasladando 14 funcionarios de la Subsecretaria de Recursos Pesqueros a la Subsecretaria de Acuacultura.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 299 publicado en el Registro Oficial No. 162 del 4 de septiembre del 2007 se reforma el Art. 1 del Acuerdo Ministerial No. 089 creando la Subsecretaria de Acuacultura como Unidad Ejecutora del MAGAP, con autonomía administrativa, técnica y financiera.

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 300 publicado en el Registro Oficial No. 177 del 25 de septiembre del 2007 se expide la reforma a la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del MAGAP y dentro de los procesos desconcentrados de la Subsecretaria de Acuacultura se encuentra la Estación Federico Intriago con jurisdicción en Cotopaxi, Tungurahua, Bolivar y Chimborazo.

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6, del artículo 179 de la Constitución Política de la República, y los artículos 17, 20 y 21 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

Acuerda:



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca
Despacho del Ministro
Quito - Ecuador

Art. 1. Trasladar integralmente la Estación Piscícola "Federico Intriago Arrata" de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros a la Subsecretaría de Acuicultura con todos sus activos, personal y partidas presupuestarias.

Art. 2. Trasladar 15 (quince) funcionarios de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros con todos sus activos, bienes y partidas presupuestarias a la Subsecretaría de Acuicultura de acuerdo al siguiente detalle:

Partida	Cedula Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O DENOMINACION	RUM MENSUAL
		DESPACHO SUBSECRETARIA DE ACUACULTURA		
15	0907315584	LUCERO CORNEJO ANA MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	439.00
		PROCESOS HABILITANTES		
		ASESORIA		
		DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA		
40	0905118816	ZUÑIGA MENDOZA CARMEN	ASISTENTE AOMINISTRATIVO B	439.00
		DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS		
205	0909003766	RUIDIAZ JARAMILLO ELIZABETH	PROFESIONAL 3	800.00
55	0904455300	CHANG GUERRA SIXTO	PRDFESIONAL 4 (MT-FA 6-4HD)	895.00
		DIRECCION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA		
200	0908323488	CALDERON LOZANO GINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	439.00
		GESTION FINANCIERA		
65	0911129245	JIMENEZ HUACON JAIME	PROFESIONAL 1	722.33
210	0919424440	CASTRO MUÑOZ SONIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO A	415.00
70	0907081764	CARVAJAL SIERRA MARLENE	PROFESIONAL 1	739.83
		UNIDAD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES		
100	0901335646	BARROSO COELLO CARLOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	395.00
		DIRECCION GENERAL DE ACUACULTURA		
105	0918391145	GUAPULEMA CRUZ YESENIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	439.00
130	0904963436	VALLEJO PAZMIÑO GABRIEL	PROFESIONAL 3	800.00
140	0905787859	ROBALINO LEON CARMEN	TECNICO A	500.00
		DIRECCION DE CONTROL		
195	0300345881	CRESPO ORLANDO	PROFESIONAL 5	1022.00
185	0912895075	DOMINGUEZ CATALINA	PROFESIONAL 2	725.00
		ESTACION PISCICOLA "FEDERICO INTRIAGO ARRATA"		
170	1801778885	ALBAN TOSCANO GUIDO	TECNICO A	500.00



Ministerio de Agricultura, Ganadería
Acuicultura y Pesca
Despacho del Ministro
Quito - Ecuador

Art. 3.- De la ejecución del presente acuerdo, el cual entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguese del traslado del personal a la Dirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y del traslado de los bienes, recursos existentes y partidas presupuestarias a la Dirección Administrativa Financiera de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y de la Subsecretaría de Acuicultura.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 26 de septiembre del 2007



Carlos Vallejo López
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**